Supersubsidio

INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS INSTITUCIONALES

Primer Cuatrimestre 2026

Emisión del Informe: 26/06/2026

Auditor:
Pedro José Benítez Molina

Jefe Oficina de Control Interno
José William Casallas Fandiño

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. CRITERIOS 4
4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO 4
4.1 RIESGOS DE GESTIÓN 7
4.2 RIESGOS DE CORRUPCIÓN 8
4.3 RIESGOS FISCALES 8
4.4 RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 9
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 10

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno (OCI) desarrolla sus funciones bajo un enfoque sistemático, objetivo e independiente, asegurando el cumplimiento estricto de sus roles institucionales. Estas acciones se ejecutan en alineación directa con la política para la gestión integral de riesgos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, promoviendo una cultura de prevención y mejora continua en toda la entidad.

En este contexto, el ejercicio de control y seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre de 2026 se consolida como una fase clave de cierre. Este proceso permite estructurar la evaluación anual del Sistema de Control Interno, garantizando una articulación armónica con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los objetivos estratégicos institucionales.

El análisis derivado de este monitoreo cuatrimestral ofrece una visión integral del comportamiento del riesgo durante el periodo evaluado, a través de este documento, se examina la efectividad de los mecanismos de mitigación implementados, se identifican las desviaciones frente a las metas establecidas y se examinan las tendencias institucionales, con el propósito fundamental de proponer ajustes estratégicos que fortalezcan de manera oportuna el mapa de riesgos institucional.

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a la gestión de los riesgos identificados por procesos, así como los riesgos de gestión, fiscales, de corrupción y de seguridad de la información, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. ALCANCE

El presente seguimiento comprendió la verificación y análisis de la información referente a los de los riesgos dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 30 de abril de 2026, de acuerdo en lo descrito en la política POL-PIN-

003 de "*Administración Integral del Riesgo"* y el manual institucional MAN-PIN-006 de "*Gestión Integral de Riesgo*".

3. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno de las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 2595 de 2012, por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias.
- Guía para la administración y el diseño de controles en entidades públicas, versión 7.

4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

El presente documento expone los resultados consolidados y detallados derivados del ejercicio de seguimiento y evaluación periódica a la gestión del riesgo institucional. Los hallazgos y conclusiones aquí plasmados son el resultado directo del análisis técnico de la información recopilada, procesada y suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, en estrecha coordinación con las diferentes áreas que lideran los procesos de la entidad. Asimismo, este diagnóstico se fundamenta en la validación y contraste de los datos registrados en los aplicativos oficiales, herramientas tecnológicas y repositorios institucionales de información de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Para garantizar una visión integral y alineada con los objetivos organizacionales, el desarrollo de este informe adopta como eje metodológico la estructura actual de la cadena de valor de la entidad; esta arquitectura institucional está conformada de manera transversal por un total de 21 procesos, distribuidos

estratégicamente en tipologías de direccionamiento, misionales, de apoyo, y de evaluación y control, los cuales se relacionan detalladamente a continuación:

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) mediante memorando No. 3-2026-001856, solicitó a los diferentes procesos de la Superintendencia del Subsidio Familiar realizar el reporte de seguimiento y cargue de evidencias de los riesgos de gestión, corrupción y fiscales para consolidar el respectivo seguimiento y evaluación del primer cuatrimestre de la vigencia 2026, sin embargo vencido el tiempo de reporte *(12/May/2026)* y hasta la fecha de emisión del presente documento, (3) tres procesos no cumplieron con la obligación de reporte y cargue de evidencias, siendo importante destacar que sin evidencias no es posible verificar la aplicación de los controles, lo que impide determinar el estado real de la gestión del riesgo en estos procesos.

- Comunicación Pública
- Gestión Estadística
- Gestión Jurídica

En concordancia con el marco estratégico de gestión integral del riesgo y bajo el objetivo de asegurar la continuidad y la eficiencia operativa de la Superintendencia de Subsidio Familiar (SSF), se define el periodo evaluable de

riesgos desde el 1 de enero hasta el 30 de abril del 2026, mediante los mapas de riesgos institucionales adoptados para este ejercicio.

Este instrumento de control consolida un universo total de 70 riesgos identificados y tipificados de manera estratégica, garantizando una cobertura integral y transversal sobre la totalidad de los procesos de la SSF, permitiendo así una supervisión alineada con los objetivos de la entidad.

Es importante destacar que persiste la ausencia de el mapa de riesgos de seguridad de la información en la página web de la entidad (https://www.ssf.gov.co/web/guest/gesti%C3%B3n-del-riesgo), no se conoce el resultado de los seguimientos al cumplimiento de los controles y no es posible verificar la alineación de estos con las políticas establecida por el DAFP, MinTic, y la política, metodología y procedimiento aprobado por la SSF.

4.1 RIESGOS DE GESTIÓN

En el seguimiento realizado se logra establecer la materializaron dos (2) riesgos de los 43 riesgos identificados, lográndose una efectividad del 95% de los controles establecidos.

A continuación, se detallan los dos riesgos principales que se han materializado durante el periodo evaluado; el análisis de estos eventos permite comprender su impacto directo en la operación y establecer las bases para las acciones correctivas inmediatas:

- **Interacción con el Ciudadano**

  Riesgo: Posibilidad de afectación económica y reputacional por iniciación de acciones jurídicas, debido a incumplimiento en los tiempos de respuesta.
  Causas de la Materialización: Durante el primer cuatrimestre de 2026, se presentaron 46 casos en los que se materializó el riesgo de gestión de oportunidad, lo cual representa el 1,43% del total de expedientes gestionados.
  Evidencia: Se logra evidenciar el vencimiento de términos mediante el seguimiento a las PQRSF que tienen en trámite cada uno de los gestores.

- **Gestión del Talento Humano**

  Riesgo: Posibilidad de afectación reputacional por errores en la elaboración de actos administrativos, debido a debilidades en la ejecución de controles en la elaboración de los actos administrativos.
  Causas de la Materialización: La servidora Yarli Yaneth Estrada López se retiró de la entidad el 15 de enero. En su momento, se elaboró el acto administrativo de reconocimiento y pago de prestaciones sociales; sin embargo, una vez notificada, la exfuncionaria informó que, debido a la interrupción de sus vacaciones, se encontraban pendientes por reconocer trece (13) días de disfrute. Este error se originó en que en la historia laboral no reposaba la resolución de interrupción de vacaciones cuando la abogada revisó, lo que dio lugar a una liquidación inicial incorrecta, porque nómina si aplicó correctamente los conceptos de liquidación. En consecuencia, se

procedió a corregir, la cual actualmente se encuentra en proceso para su debida notificación.
Evidencia: Se logra evidenciar la novedad mediante los actos administrativos de reconocimiento y pago de prestaciones sociales.

De acuerdo con lo establecido en el Manual Institucional de Gestión Integral de Riesgo MAN-PIN-006, la OAP solicito mediante memorando 3-2026-002281 a los líderes de los dos (2) procesos, diligenciar y remitir el formato FO-PIN-054 antes del 5 de junio de 2026, acompañado del plan de acciones preventivas con el fin de dar tratamiento a dichas materializaciones, sin embargo, dicha obligación no fue atendida.

Desde la Oficina de Control Interno se recaba la solicitud realizada a los procesos de Interacción con el Ciudadano y Gestión del Talento Humano, para dar cumplimiento a la instrucción de gestión sobre la materialización de los riesgos, bajo el entendido que si un riesgo se materializa y no se gestiona, la entidad incumple las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), generando posibles impactos legales, financieros y de confianza ciudadana; para tal fin el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) exige tratar estos eventos de inmediato.

4.2 RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El mapa de riesgos de corrupción de la SSF está conformado por quince (15) riesgos con sesenta (60) controles, de los cuales se tiene reporte de gestión efectiva de cincuenta y seis (56) en el primer trimestre de 2026, exceptuando al proceso de "Gestión Jurídica" el cual no reporto el seguimiento al riesgo de "*Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de omitir u ocultar información de un posible fraude o pérdida de recursos, obtenida mediante la evaluación independiente*".

De acuerdo con los reportes allegados por los procesos, para los riesgos de corrupción no se presentaron materializaciones de riesgos, es decir, se presentó una efectividad de los controles del 100% para los riesgos reportados; sin embargo, es de destacar que debido a la ausencia del reporte por parte del proceso de Gestión Jurídica el dato concluyente de la medición es del 93%.

4.3 RIESGOS FISCALES

De acuerdo con los reportes allegados por los procesos, para los riesgos fiscales no se presentaron materializaciones de riesgos, indicando que el mapa de riesgos de fiscales de la SSF conformado por doce (12) riesgos con veintinueve (29) controles, presentó una efectividad de los controles del 100%.

Para el periodo evaluado no se cuenta con reportes negativos o evidencias de alguna situación con efecto económico relacionada a la materialización de riesgo fiscal.

4.4 RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En seguimiento a los mapas de riesgos definidos y publicados en el portal web de la entidad, no se logra identificar el mapa correspondiente a los riesgos de seguridad de la información, acorde a las definiciones establecidas en la *"Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas"* y los lineamientos internos detallados en la política POL-PIN-003 de "*Administración Integral del Riesgo"* y el manual institucional MAN-PIN-006 de "*Gestión Integral de Riesgo*".

En los planes publicados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se visualiza la existencia del "*Plan de Tratamiento a los Riesgos Seguridad Información*" con tres (3) actividades orientadas a la gestión de estos riesgos, sin embargo, no se cuenta con la definición de un mapa de riesgos, evidencia sobre la definición, gestión y seguimiento de los mismos.

Es necesario mencionar que para la vigencia 2026 se encuentra publicado un nuevo "*Plan de Tratamiento a los Riesgos Seguridad Información*" en el cual se precisa una política de administración de riesgos diferente a la establecida por la entidad (POL-PIN-003).

Se conoce que mediante el memorando 3-2026-001136 Exp. 396/2026/MEM del 03/03/2026, donde la Oficina Asesora de Planeación realiza la solicitud a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la información detallada sobre gestión de seguridad de la información, MSPI, activos, riesgos, incidentes y proveedores de sistemas de información; lo cual define la intención sobre cubrir la necesidad de orientar los riesgos de la entidad sobre una

estructura única alineada a las definiciones de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas.

Estas evidencias muestran que la deficiencia frente a la definición, gestión y seguimiento de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades de seguridad de la información, sigue sin ser atendida acorde a las anteriores recomendaciones por parte de la OAP y LA OCI, exponiendo la entidad a posibles hallazgos, investigaciones o sanciones por parte de los entes externos de control.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El estado actual del monitoreo de riesgos refleja un sistema de gestión que se encuentra en una etapa de maduración y consolidación institucional, lo cual logro identificar progresos en la formalización de las herramientas de control y un balance en la responsabilidad de reporte por parte de los líderes de cada proceso, no obstante, es importante robustecer la capacidad preventiva y la mitigación oportuna de las vulnerabilidades detectadas en los mecanismos que operan actualmente.

En lo referente al comportamiento de los eventos de riesgo, resulta favorable reportar que las tipologías asociadas de riesgos de corrupción y fiscales no registraron ninguna materialización, validando la idoneidad de los controles preventivos. Por otra parte, respecto a los riesgos operativos o de gestión, únicamente se hicieron efectivos 2 de los 43 eventos, lo cual representa un índice de efectividad del 95%; estas incidencias puntuales se focalizaron de manera específica en los procesos de Interacción con el Ciudadano y Gestión del Talento Humano.

Con el propósito de mitigar futuras contingencias, se hace indispensable que la Oficina Asesora de Planeación ejerza un rol activo de orientación y acompañamiento técnico en el diseño de los planes de contingencia de los procesos con riesgos materializados, garantizando la ejecución de un monitoreo riguroso bajo el esquema de las tres líneas de defensa, disminuyendo la probabilidad de nuevas materializaciones de estos riesgos que puedan derivarse en impactos de índole administrativa, patrimonial, fiscal o en el detrimento de la imagen reputacional de la entidad.

Bajo una perspectiva de estricto cumplimiento normativo, se recomienda establecer como prioridad estratégica que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adecue y articule la gestión de riesgos con las directrices vigentes del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Para ello, se deberá adoptar con rigor metodológico la "Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas - Versión 7", evitando interpretaciones diferentes y coordinando esfuerzos directos con la Oficina Asesora de Planeación para la aplicación de la política institucional POL-PIN-003 de “Administración Integral del Riesgo” y el manual de referencia MAN-PIN-006 de “Gestión Integral de Riesgo”.
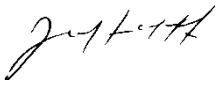
Elaboró:	Pedro José Benítez Molina	
Aprobó:	José William Casallas Fandiño